

N.º 4.  
S. S. Prior y Consuley.

D.º Juan Guzman Malanuco vecino a esta Ciudad ante V. S. expone: Que hace como quatro años q.º me separei del Comercio como es notorio y seme voya a la Matricula segun lo mandó el Sr. Prior Govea quando le representé sobre la materia con tiempo: desde esa fecha. lta. ahora jamas seme ha tenido presente en ex. trat. como aparecia en sus oficinas, pues solo me reduse a la encomienda sereno u otros amigos con la q.º escarissimamente he sostenido mi numerosa familia. De esta misma encomienda acavo de entregar al Cabildo o Comisionado p.º el, veinte y seis qq. de cacao y dos fardos de Condovany, haviendo antes contratado como particular en la misma q.º p.º el mismo Cabildo. Alla presente me hallo enfermo y sumamente escaso aun p.º los necesarios gastos de enfermedad y familia, pues solo en cobra existe en mi poder alguna cosa. Por todo lo q.º

A V. S. pido y suplico que en atencion alo expuesto se sirva exponerme al Cuyo a cincuenta p.º q.º seme dignis q.º el trat. pues no se puede contravenir p.º todas partes en mi situacion lo permite aun q.º lo desee, q.º es just.º q.º se p.ºo aliaman a su discrecion.  
Lima Julio 3 de 1723.

Juan Guzman de J.  
Malanuco

TC  
CAS. 1  
DOC. 12  
Fol. 1





